

**COPIA DEL BORRADOR DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA EL DIA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO.**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D.Antonio A.labrador Nieto

Ttes.Alcalde

D.José Luis Martín Rozas

Concejales

D.David Montero Hernández

D.Agustín Benito Castro

D.José Javier Labrador Nieto

D^a.M^a.Elena Márquez de Arriba

D.Juan Gil Martín Montero

Secretario

D.José Manuel Arnés Pérez

En San Esteban de la Sierra a diecisiete de Septiembre de dos mil ventiuno. A las veinte horas treinta minutos del día indicado se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F., no faltando ninguno de sus miembros.

Preside el Acto el Sr. Alcalde D. Antonio Agustín Labrador Nieto, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación D.José Manuel Arnés Pérez.

Al ser la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública esta sesión, una vez comprobado por mi, el Secretario, la existencia del "quórum" de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, previsto en el Art. 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, en relación con el Art. 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior que previamente había sido remitida a todos los asistentes.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de las disposiciones publicadas en los distintos Boletines Oficiales y a dar lectura a los Decretos, Órdenes e Informes; una vez enterados los asistentes se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

2.-MOCIONES, INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.

Por la Alcaldía se manifiesta lo que sigue:

1/-ARQUEO.- Las arcas municipales arrojan la cantidad de 173.262,70 € al día de hoy y a esta hora, distribuidas en las siguientes cuentas bancarias:

-UNICAJA: 84.713,12 €

-BCO.SANTANDER: 88.549,58 €

2/-PENDIENTES DE INGRESO Y PAGO.- Se informa sobre las facturas de pago y los ingresos pendientes.

3/-CONVENIO COLABORACION PROSEGUR PARA CAJERO AUTOMATICO.- Se plantea un convenio de colaboración entre la mercantil PROSEGUR y este Ayuntamiento para la instalación de un cajero automático en la sede del Banco Santander con la aquiescencia de éste, dado que el que había lo han retirado, no pudiendo retirarse efectivo en la localidad, siendo un problema especialmente grave para las personas mayores que no utilizan los sistemas telemáticos actuales.

El coste sería de 3.600,00 € + IVA anuales, siendo necesario que tuviera unas transacciones, mínimas, de 3.500 para que fuese rentable.

Vista la explicación se aprueba por unanimidad firmar el convenio.

4/-DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE LA JCYL.- Parece ser que quiere acercarse al municipio para ver la ruta de los contadores el próximo día 14.

5/-OBRA CARRETERA DEL ITUERO.- Explica el estado de las obras que no comienzan, indicando que la concesionaria es la empresa ECOASFAN.

6/-PROGRAMA ELTUR/21.- Se ha formalizado la oferta de empleo ante el Servicio Público de Empleo empezando una persona el próximo día 20, por un período de 180 días, a media jornada. Después empezará D^a.Orfelia Rivas Andrino, en las mismas condiciones.

7/-PROGRAMA P.A.M.21.- Se contratará a D^a.Juana Rozas Martín de octubre a diciembre de 2021, para apoyo a limpieza de colegio y edificios municipales así como desbroce y mantenimiento de rutas senderistas.

8/-PROGRAMA ELEX/21.DISCAPACITADOS.- Se contratarán a media jornada desde el 23 de septiembre a 21 de diciembre de 2021. Tareas de limpieza de vías públicas y alrededores, residencia, etc. Se coordinarán por D^a.Josefa, de Asprodes y por D^a.María, trabajadora municipal.

8/-NUEVO CURSO GUARDERIA.- Parece ser que hay quince niños apuntados.

9/-DIPUTACION AYUDAS PARA COLEGIOS.- Para pequeñas reparaciones; aquí haremos pintura y arreglo de patios, por un montante de 8.000,00 €; hasta el 80% de la inversión.

10/-JCYL AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.- Por la Junta de Castilla y León, con un porcentaje del 90% de la inversión y una cantidad máxima de 30.000,00 €.

Se intentará para la ruta de los contadores y la oficina de turismo municipal nueva.

11/-AYUDAS DUS 5000 FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.- Hasta 40.000,00 € para energía fotovoltaica, hasta el 85% de inversión, compatible con el POE de Diputación.

Estas ayudas se anunciarán en el BOE el próximo 3 de noviembre.

12/-SUSPENSION FERIA ENOTURISMO 2021.- Debido al corto espacio de tiempo y otro tipo de contrariedades, este año no podemos organizar la fiesta de enoturismo que estaba prevista para el próximo noviembre.

13/-NUEVO PARQUE INFANTIL.- Se instalará junto al polideportivo.

14/-REPARACION PUENTE DE "RANDO".- Se procederá, cuando se pueda, a repararlo necesitando contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo y el S.T.de Patrimonio de la JCYL.

Se han iniciado contactos con el Ayuntamiento de El Tornadizo, término municipal donde se encuentra uno de los dos accesos del puente.

15/-PROGRAMA "REHABITAR" JCYL.- Se rehabilitará la parte posterior del edificio municipal de oficinas de la Pz Mayor.

16/-PPC 2020-2021.PISCINA.- Explica el estado en que se encuentran los obras de la piscina.

17/-OBRAS.- Se explica el estado en que se encuentran distintas obras, tanto de particulares como municipales, la de Sequía 2020, Fuente Abajo, parque infantil, depuradora, puente de Valmedroso, etc.

18/-ACTIVIDADES CULTURALES DEL VERANO.- Se explican, videos promocionales, rutas varias, talleres, etc.

19/-CALDERA RESIDENCIA ROTA.- Se explica, así como la necesidad de cambiarla por una de gasoil que seria mas efectiva, con un coste de unos 2.000,00 €, 50% de su valor.

20/-COMPRA PARCELA URBANA.- Puestos en contacto con el propietario del solar se comprará por 1.500,00 €.

21/-ESTACION METEREOLÓGICA AEMET.- Se solicita por la Agencia Estatal de Meteorología el poder poner en la zona donde se encuentra la nave del Ayuntamiento una pequeña estación para poder medir los fenómenos metereológicos. Se acepta la petición.

3.-APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2020.

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del proyecto Municipal formado por la misma para el ejercicio 2020, procediendo yo, el Secretario-Interventor, con el permiso del Sr.Alcalde, a dar lectura a todos y cada uno de los conceptos y partidas del mismo, ampliando la información necesaria para la justificación de aquéllos.

Vistos los documentos justificativos y complementarios del mismo y el informe del Secretario-Interventor en el que se manifiesta que dicho documento cumple con lo dispuesto en el Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas complementarias reguladoras de la materia, y previa deliberación, se acordó, por unanimidad, APROBAR el referido Presupuesto, así como las BASES DE EJECUCION de éste y la PLANTILLA DE PERSONAL, quedando inicialmente los estados de Ingresos y Gastos en las siguientes cifras resumidas por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	93.000,00
2	Impuestos Indirectos.	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	53.124,92
4	Transferencias Corrientes.	164.377,31
5	Ingresos Patrimoniales.	2.100,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	1.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	
	TOTAL INGRESOS. . . .	321.602,23

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	134.593,94
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	156.209,92
3	Gastos Financieros.	500,00
4	Transferencias Corrientes.	18.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	7.498,37
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	4.800,00
	TOTAL GASTOS. . . .	321.602,23

A continuación, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó exponer al público el Presupuesto aprobado inicialmente durante quince días, así

como insertar el mismo en el B.O.P para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, considerándose aprobado definitivamente si durante el plazo citado no se presentase ninguna reclamación; caso contrario resolverá el Pleno en el plazo de un mes.

4.-APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2019.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que están debidamente rendidas y justificadas, el Alcalde sometió el asunto a votación y la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuenta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

5.-APROBACION CONVENIO REGTSA ACUERDO DE COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y PARA LA DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO Y SANCIONES POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE LA O.R.A

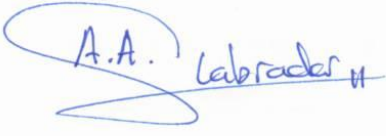
Ante la necesidad de este Ayuntamiento de proceder en materia sancionadora de vehículos de tracción mecánica y, teniendo en cuenta las limitaciones de las pequeñas administraciones locales como es este Ayuntamiento y, visto el convenio antes descrito de colaboración entre REGTSA, Organismo Autónomo de Recaudación dependiente de la Excma.Diputación Provincial de Salamanca, se aprueba el mismo por unanimidad.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr.Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cuál se levanta la presente Acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



A.A. Labrador



El Secretario,

